



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 19 JUL 2016

VISTO:

La Nota CUDAP N° 4735/2016 por la que el Director a cargo del Área Personal solicita rectificación de la Resolución Decanal N° 796/16 por la que se reconocen los servicios prestados por el arquitecto **Ricardo Walter VALDEZ**; Y

CONSIDERANDO:

Que dicho reconocimiento se efectúa por el periodo del 29 de marzo al 22 de abril de 2016, correspondiendo que sea desde el 9 de marzo de 2016, tal como figura en el VISTO de dicho acto resolutivo, y hasta el 21 de abril de 2016,

Que en la mencionada Resolución el reconocimiento del arquitecto **VALDEZ** es como suplente del arquitecto **SIERZ**, situación que no es así dado que el mencionado agente revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple puro,

Que corresponde realizar las correspondientes modificaciones,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el VISTO de la Resolución Decanal N° 796/16 en el sentido que donde dice: "...entre el 9 de marzo y el 22 de abril de 2016..."; debe decir: "...entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2016...".-

ARTÍCULO 2º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 796/16, el que quedará redactado como sigue:

"...ARTICULO 1º.- Reconocer la efectiva prestación de servicios realizada por el arquitecto Ricardo Walter VALDEZ (Legajo N° 52315) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de ESTRUCTURAS IV, por el período comprendido entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2016...".-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334963 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

931 / 16